

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 211

CASTRO, 13 de Junio del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los Memorandum N° 30 y 34 de fecha 03.06.2016 y 13.06.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Municipal, **Sra. Cynthia Gallardo Arancibia,** Técnico Grado 12° EMR., para trasladarse a la ciudad de Ancud, los días 03, 04, 17 y 18 de Junio 2016, con motivo de participar en Diplomado Liderazgo Estratégico para la Gestión Local.

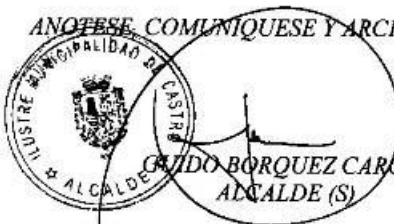
CANCELESE, un viático por un 40% por los días 03, 04, 17, y 18 de Junio 2016, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto Municipal Vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”